



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0322/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/4101

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2022

COMISARIADO EJIDAL EJIDO TALAYOTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/86 de fecha 04 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TALAYOTES, Moris, P-08-047-TAL-001/14, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1.910 Metros cúbicos rollo	1	5	5	25917563	25917563
EJIDO TALAYOTES, Moris, P-08-047-TAL-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.900 Metros cúbicos rollo	1	331	331	25917564	25917564
EJIDO TALAYOTES, Moris, P-08-047-TAL-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 36.270 Metros cúbicos rollo	4	138	141	25917565	25917568

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

[Firma manuscrita]
18/11/22





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0322/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/4101

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EJIDO TALAYOTES
AUTORIZACION N°: SG.FO.08/2014/86
FECHA DE MARQUEO: 11 de noviembre de 2022
TRATAMIENTO SILVICOLA: SELECCION

MUNICIPIO: MORIS
DE FECHA: 4 de agosto de 2014
RODAL: 358
FOTOS:

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:
GRUPO BOTANICO PINO

TOTALES																				
DN	5 mts	Volumen		10 mts	Volumen		15 mts	Volumen		20 mts	Volumen		25 mts	Volumen		30 mts	Volumen		No.	Volumen
GC	Arb	Unit.	Total	Arb	Unit.	Total	Arb	Unit.	Total	Arb	Unit.	Total	Arb	Unit.	Total	Arb	Unit.	Total	Arb.	Total
5 cm		0,007	0,000		0,012	0,000		0,016	0,000		0,020	0,000		0,023	0,000		0,027	0,000	0,00	0,00
10 cm		0,220	0,000		0,045	0,000		0,069	0,000		0,090	0,000		0,111	0,000		0,135	0,000	0,00	0,00
15 cm	87	0,060	4,350	67	0,089	6,633	25	0,149	3,725		0,199	0,000		0,249	0,000		0,299	0,000	179,00	14,71
s1	87		4,350	67		6,633	25		3,725	0		0,000	0		0,000	0		0,000	179,00	14,71
20 cm	63	0,087	5,481	38	0,174	6,612	19	0,281	4,959		0,348	0,000		0,523	0,000		0,134	0,000	120,00	17,05
25 cm	41	0,134	5,494	39	0,269	10,491	16	0,404	6,464		0,538	0,000		0,673	0,000		0,808	0,000	96,00	22,45
s2	104		0,000	77		17,703	35		11,423	0		0,000	0		0,000	0		0,000	216,00	39,50
s3	191		0,000	144		23,736	60		15,148	0		0,000	0		0,000	0		0,000	395,00	64,21
30 cm		0,192	0,000		0,334	0,000		0,576	0,000		0,768	0,000		0,961	0,000		1,153	0,000	0,00	0,00
35 cm		0,269	0,000		0,518	0,000		0,778	0,000		1,038	0,000		1,298	0,000		1,558	0,000	0,00	0,00
40 cm		0,336	0,000		0,672	0,000		1,009	0,000		1,345	0,000		1,683	0,000		2,021	0,000	0,00	0,00
45 cm		0,422	0,000		0,846	0,000		1,270	0,000		1,694	0,000		2,118	0,000		2,543	0,000	0,00	0,00
50 cm		0,518	0,000		1,038	0,000		1,559	0,000		2,080	0,000		2,501	0,000		3,123	0,000	0,00	0,00
55 cm		0,624	0,000		1,251	0,000		1,877	0,000		2,505	0,000		3,132	0,000		3,760	0,000	0,00	0,00
60 cm		0,740	0,000		1,482	0,000		2,225	0,000		2,968	0,000		3,712	0,000		4,456	0,000	0,00	0,00
65 cm		0,865	0,000		1,732	0,000		2,600	0,000		3,459	0,000		4,338	0,000		5,206	0,000	0,00	0,00
70 cm		0,999	0,000		2,001	0,000		3,005	0,000		4,008	0,000		5,013	0,000		6,018	0,000	0,00	0,00
75 cm		0,143	0,000		2,290	0,000		3,437	0,000		4,566	0,000		5,735	0,000		6,884	0,000	0,00	0,00
80 cm		1,295	0,000		2,597	0,000		3,898	0,000		5,201	0,000		6,504	0,000		7,808	0,000	0,00	0,00
85 cm											5,853	0,000		7,320	0,000		8,787	0,000	0,00	0,00
90 cm											6,543	0,000		8,183	0,000		9,823	0,000	0,00	0,00
s4	0		0,000	0		0,000	0		0,000	0		0,000	0		10,795	0,000	0	12,424	0,000	0,00
SUMA	191		0,000	144		23,736	60		15,15	0		0,000	0		0,000	0		0,000	395,00	64,21

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINO M R T A.			
VOLUMENES	<20	20-25	30=>
AUTORIZADOS	250	672	4,646
MARQUEOS ANT.	221	593	4,646
SALDO	29	79	0
MARQUEO ACTUAL	15	40	0
SALDO ACTUAL	14	40	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	234.05	
SUP. MARCADA ANTERIOR	219.00	
SALDO	15.05	
PRESENTE MARQUEO	8.00	
SALDO ACTUAL	7.05	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	<20	%	20-25	%	30 =>	%
GRUESOS	0.00	0	7.90	20	0.00	68
DELGADOS	10.59	72	25.68	65	0.00	17
TUTOR	1.91	13	0.00	0	0.00	0
RESIDUOS	2.21	15	5.93	15	0.00	15
TOTAL	14.71	100	39.50	100	0.00	100

4 Ovidio

ING. URIEL ESAU OLIVAS GALLEGOS
RESPONSABLE TECNICO

